

# INSTRUCCIONES

## DJO FONDO INDUSTRIAL DNI

---

Las Declaraciones Juradas de Origen deben realizarse en PAPEL MEMBRETADO de la empresa fabricante de la maquinaria y/o equipo en cuestión, siguiendo el Modelo que se explica a continuación:

- 1) Codificación NCM (8 dígitos) y Denominación NCM del producto, así como la denominación del producto específico. (establecer la misma Denominación Comercial con la que se factura o facturará la maquinaria y/o equipo en cuestión).
  - 2) Unidad de medida de comercialización, indicando cuánto pesa el producto terminado (kg. netos).
  - 3) Precio unitario del producto (según unidad de medida declarada en el punto 2) y Tipo de Cambio interbancario correspondiente al día anterior a la presentación de la DJO. Dicho precio debe ser el precio de venta del bien en cuestión, sin IVA. En el caso de que existieran diferentes tipos, modelos, tamaños, composiciones, etc., se presentará una Declaración Jurada de Origen **por cada ítem**.
  - 4) Detallar los diferentes materiales, envases y componentes importados utilizados y sus consumos, expresados en términos CIF (dólares), de acuerdo a la proporción en que interviene cada uno de ellos en la unidad mencionada en el punto 2). El porcentaje se calculará sobre el precio declarado en el punto 3) ((USD CIF/USD FOB) \* 100). Detallar además, el código NCM, el origen y el proveedor de cada material.
  - 5) Para los casos de importaciones –según punto 4)– debe adjuntarse a la Declaración Jurada de Origen, fotocopia de los DUA y anexos (legibles)–vía 2–, cuando el productor sea el importador directo. Pero si la materia prima hubiera sido adquirida en plaza, el proveedor de la misma deberá indicar el origen en la factura de venta, respaldando esa información con sello y firma. (“Mercadería de origen...”, firma y aclaración de firma).
  - 6) Indicar los materiales, envases y componentes **producidos en el Uruguay** y su precio (en \$ y USD) de acuerdo a la proporción en que intervienen cada uno de ellos en la unidad mencionada en el punto 2) y el porcentaje se calculará sobre el precio declarado en el punto 3).
- IMPORTANTE:** Tener en cuenta que las materias primas o componentes por ser comprados en plaza **NO necesariamente** son nacionales (fabricados en Uruguay). Una materia prima importada, por el hecho de haber sido nacionalizada, no cambia su origen; a los efectos del control de origen continúa considerándose originaria del país en el que fue producida y se declarará en el punto 4).
- 7) Adjuntar fotocopias de las facturas de compra en plaza legibles, donde el proveedor de dicha materia prima deberá indicar el origen de la misma. En el caso que se utilice materia prima de fabricación propia también deberá establecerse en este punto. En aquellas facturas que figure denominación comercial del insumo es necesario agregarlo en la Declaración Jurada de Origen al lado de la materia prima correspondiente.
  - 8) Establecer el valor total de los materiales, envases, componentes, partes y piezas utilizados en el producto.
  - 9) Descripción del proceso de fabricación del producto y detallar el equipamiento industrial con el que se elaboró el mismo. Si algún proceso se realiza fuera de la empresa, deberá indicarse nombre y domicilio del establecimiento industrial.
  - 10) Transcribir al pie textualmente la Declaración Jurada que en este apartado se detalla, signando la misma e indicando, fecha, sello, firma y aclaración de firma del productor.